



República de Colombia Cantidad de residuos peligrosos generada, según actividad productiva

(Hoja metodológica versión 1,30)

Identificación del Indicad	<u>or</u>
Contexto nacional o internacional en la que se encuentra	Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos 2022-2030; Decreto 1076 de 2015; Resolución 1362 de 2007; Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables –SIUR; Convenio de Basilea; Informe del estado del medio ambiente y de los recursos naturales renovables; Informe Nacional sobre Generación y Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia.
Tema de referencia	Relaciones sociedad ecosistema - Residuos peligrosos
Código de identificación para Indicadores de Iniciativas Internacionales (ID)	N/A
Unidad de medida	Toneladas (Ton)
Periodicidad	X Anual Semestral Trimestral Mensual Diario Otra, cuál:
Cobertura geográfica	X Nacional Departamental Municipal Otra, cuál:
Cobertura temporal	2007 - 2022
Descripción del Indicador	
Definición	La cantidad de residuos peligrosos generada, según actividad productiva CIIU es la masa de residuos peligrosos por cada una de las actividades productivas h, durante el tiempo t.





Finalidad / Propósito	
Pertinencia	Determinar la dinámica de generación de residuos peligrosos en el territorio nacional durante un año determinado, así como las cantidades generadas por cada una de las actividades productivas adelantadas en el país, con el fin de identificar puntos prioritarios en materia de gestión ambiental para el control de esta problemática ambiental.
	La Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos actualizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el periodo 2022-2030, establece algunas metas a cumplir como lo son:
Metas / Estándares	 Reducción de los lodos aceitosos clasificados en la corriente Y9, reportados como generados en las actividades de producción y refinación de hidrocarburos. Aumento de la recuperación o aprovechamiento de los lodos aceitosos clasificados en la corriente Y9, reportados como generados en las actividades de refinación de hidrocarburos.
	 Gestión de aceites lubricantes usados (Y8) por medio de operaciones de reciclaje, como regeneración/ re-refinación, para promover la economía circular.
	La información reportada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos permite realizar el seguimiento a estas metas.
	El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es el instrumento de captura de información que tiene la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales en el país. (Resolución 1362 de 2007, Artículo 1°). La recolección de datos se lleva a cabo para las diferentes actividades productivas clasificadas según el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU); se consideran tanto residuos sólidos o semisólidos, como líquidos y gaseosos.
	Las cantidades contabilizadas por medio de este indicador comprenden a:
	a) los residuos peligrosos aprovechados o valorizados y los tratados durante el período de balance gestionados a través de terceros;
	b) los residuos peligrosos tratados y dispuestos durante el período de balance, ya sea en las instalaciones del generador o en instalaciones de terceros y;
Marco conceptual	c) la diferencia entre la cantidad de residuos peligrosos que quedaron almacenados en las instalaciones del generador o en instalaciones de terceros al final del período de balance, y la cantidad de residuos peligrosos almacenados en las instalaciones del generador o en instalaciones de terceros al inicio del período de balance.
	Es importante indicar que la fórmula del cálculo de la generación de residuos peligrosos fue modificada desde el año 2017 (desde este año se incluyen los residuos tratados al interior del establecimiento).
	Para efectos del indicador, residuo peligroso es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (Decreto 4741 de 2005, Artículo 3° - compilado en el decreto 1076 de 2015).
	Para efectos del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, las corrientes de residuo hacen alusión tanto a la lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades





(Y1 a Y45) del Anexo I del Decreto 4741 de 2005, como a la lista A2 de residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos (A1010 a A4160) del Anexo II del mismo Decreto (Decreto 4741 de 2005, Anexos I y II).	
La CIIU es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas productivas. Tiene por finalidad establecer una clasificación normalizada de las actividades económicas productivas y ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar cuando se diferencian las estadísticas de acuerdo con esas actividades, su criterio principal de clasificación es el origen industrial.	
Para efectos del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, el período de balance es el período de tiempo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de un año determinado.	
$RPGAP_{ht} = \sum_{i=1}^{n} crpg_{ihjt}$	
Dónde:	
$RPGAP_{ht}$ Es la cantidad de residuos peligrosos generada por la actividad productiva h, a nivel nacional en el tiempo t.	
crpg _{ihjt} Es la cantidad de residuos peligrosos generada por la actividad productiva h, por el generador registrado i, en la unidad espacial de referencia j en el tiempo t.	
n Es el número de generadores registrados que han reportado información de generación de residuos peligrosos de la actividad productiva h, en la unidad espacial de referencia j en el tiempo t.	
Los datos empleados para el cálculo del indicador provienen de la información auto-declarada por los generadores, reportada en la sección 2 del capítulo I y en la sección 1 del capítulo III, del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.	
El cálculo consiste en sumar los datos de cantidad generada de residuos peligrosos en los diferentes estados de la materia (sólido o semisólido, líquido y gaseoso) por la actividad productiva h, durante el período del balance en la unidad espacial de referencia evaluada.	
Los valores calculados del indicador se presentan, para una unidad espacial de referencia dada, en una tabla en la que la primera columna indica el código y nombre de la actividad productiva (CIIU) y las siguientes, mencionan para cada año la cantidad de residuos peligrosos generada.	
Entre mayor sea la cantidad de residuos peligrosos generada mayor riesgo de afectación al ambiente y a la salud humana en caso de presentarse un manejo inadecuado de los residuos peligrosos generados.	
Dado que el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos se alimenta con información auto-declarada, los valores calculados por este indicador no incluyen las cantidades de residuos o desechos peligrosos generadas por los establecimientos que no realicen el diligenciamiento de la información consultada en el mismo.	
El cálculo del indicador se hace con base en la información transmitida por las diferentes Autoridades Ambientales del país para un período de balance determinado. Cuando la transmisión de la información no presenta un porcentaje aceptable a nivel nacional, el indicador puede no representar la realidad en cuanto a cifras de generación de residuos peligrosos según actividad productiva.	
La información del indicador, es reportada de acuerdo a la versión CIIU A.C. vigente.	





Fácil X Regular Difícil	
¿Por qué?:	La oportunidad de cálculo del indicador no es óptima, en razón a que el reporte de información por parte del generador y/o la transmisión de información por parte de las Autoridades ambientales no se realizan de manera oportuna.

Re	Responsable del Indicador		
	Entidad	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	
Dependencia Subdirección de Estudios Ambientales - Grupo de Seguimient Desarrollo		Subdirección de Estudios Ambientales - Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo	
	Nombre funcionario	Adriana María Zapata Maya Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo <u>estudios@ideam.gov.co</u> - azapata@ideam.gov.co	
1	Cargo		
	Correo electrónico		
Teléfono 57 (1) 3527160 Ext. 1601		57 (1) 3527160 Ext. 1601	
	Dirección	Calle 25D No. 96B – 70, Bogotá D. C. Colombia.	

Ubicación principal para la consulta del Indicador			
Nombre	IDEAM. Informe Nacional sobre Generación y Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia. Bogotá, Colombia. Subdirección de Estudios Ambientales – Información Ambiental Sectorial - Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos		
Física	No disponible		
URL	http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/uso-de-los-recursos-y-residuos-peligrosos		

Fuente de las Variables		





	Nombre de la variable	crpg _{ihjt} Es la cantidad de residuos peligrosos generada por la actividad productiva h, por el generador registrado i, en la unidad espacial de referencia j en el tiempo t.		
	Tipo	Registro primario de información Censo Muestra X Registro administrativo Teledetección Estación de monitoreo Otro, cual: Registro secundario de información Estimaciones directas Estimaciones indirectas Otro, cual:		
V1	Frecuenciade medición	X Anual Semestral Trimestral Mensual Diario Otra, cual:		
	Ubicación para consulta			
	Nombre	Subdirección de Estudios Ambientales — Información Ambiental Sectorial - Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos		
	Física	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Subdirección de Estudios Ambientales. Calle 25D N. 96B- 70 Bogotá D. C., piso 2.		
	URL	http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/informes-nacionales-degeneracion-de-residuos-o-desechos-peligros		
	Responsable			
	Entidad	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM		
	Dependencia	Subdirección de Estudios Ambientales - Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo		
	Nombre funcionario	Adriana María Zapata Maya		





Cargo	Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo	
Correo electrónico	estudios@ideam.gov.co - azapata@ideam.gov.co	
Teléfono	no 57 (1) 3527160 Ext. 1600	
Dirección	Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D. C. Colombia	

Observaciones Generales

El indicador no contabiliza los residuos peligrosos que son aprovechados o valorizados por el generador al interior de su establecimiento o instalación, ya que estos residuos no han sido generados como tal por el establecimiento o instalación.

Dado que la versión del CIIU cambió a 4.0AC -2022, los datos a partir de 2022 se presentarán bajo esta nomenclatura. Los años precedentes se continuarán actualizando conforme a la versión 4.0.

<u>Bibliografía</u>

MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022. Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030. 142p.

MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015. Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

MAVDT - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007 –. Resolución 1362 de 2007: Por el cual se establece los requisitos y procedimientos del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos a que hace referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005. 10p.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2007. Resolución 0043 de 2007: Por la cual se establecen los estándares generales para el acopio de datos, procesamiento, transmisión y difusión de información para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos. 9p.

MAVDT - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005. Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos. 122p.

Información sobre la Hoja Metodológica				
Fecha	Versión	Datos del autor o de quien ajustó la hoja metodológica	Descripción de los ajustes	
Noviembre de 2013	1.00	Nombre funcionario: Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Fabián Mauricio Pinzón Rincón. Cargo: Contratista Profesional Especializado		





Dependencia:

Subdirección de Estudios Ambientales

Entidad:

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

Teléfono:

57 (1) 3527160 Ext. 1603

Ajustada en junio de 2011 por:

Nombre funcionario:

Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Mario Orlando López Castro.

Cargo:

Contratistas

Dependencia:

Subdirección de Estudios Ambientalesy Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental

Entidad:Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

Teléfono:

57 (1) 3527160 Ext. 1603

Ajustada en noviembre de 2012 y de 2013 por:

Nombre funcionario:

Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Camilo Ernesto Buitrago Soto.

Cargo:

Contratistas

Dependencia:

Subdirección de Estudios Ambientales Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental

Entidad:

Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM

Teléfono:

57 (1) 3527160 Ext. 1603 57 (1) 3527160 Ext. 1703





			IDEAM
Noviembre de 2014	1.10	Nombre funcionario: Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Ivon Maritza Casallas Martínez Cargo: Consultor Contratistas Dependencia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible — Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana. Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM Correo electrónico: imcm48@gmail.com Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1601 57 (1) 3527160 Ext. 1703 Dirección: Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D. C. Colombia. Cítese como: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Hoja metodológica del indicador Cantidad de residuos peligrosos generada, según actividad productiva (Versión 1,1). Sistema de Indicadores Ambientales de Colombia - Indicadores de Residuos Peligrosos. Colombia (2014) 9p.	Se realizaron ajustes a las fórmulas de cálculo y se actualizaron los datos de ubicación del IDEAM y del responsable del indicador.
Noviembre de 2021	1.20	Nombre funcionario: Adriana María Zapata Maya Cargo: Profesional especializado GSSD Dependencia: Subdirección de Estudios ambientales Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM Correo electrónico: azapata@ideam.gov.co	Se realizaron ajustes a la metodología, específicamente en lo referente a la forma del cálculo de la generación de residuos peligrosos, modificación de la URL de consulta de los indicadores y a la información de los datos del responsable del indicador.





		- 1/6	
		Teléfono:	
		57 (1) 3527160 Ext. 1601	
		Dirección:	
		Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D. C. Colombia.	
		24	
		Cítese como:	
		Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. IDEAM. Hoja metodológica del	
		indicador Cantidad de residuos peligrosos generada, según	
		actividad productiva (Versión 1,2). Sistema de Indicadores	
		Ambientales de Colombia - Indicadores de Residuos	
		Peligrosos. Colombia (2021) 9p	
		Nombre funcionario:	
		Adriana María Zapata Maya	
		Cargo:	
		Profesional especializado GSSD	
		Dependencia:	
		Subdirección de Estudios ambientales	
		Entidad:	
		Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios	
		Ambientales - IDEAM	
		Correo electrónico:	
Noviembre		azapata@ideam.gov.co	Se actualiza la norma, la política, las
de 2023	1.30		metas estratégicas, responsables, la
			bibliografía y la anualidad.
		Teléfono:	
		57 (1) 3527160 Ext. 1601	
		D: 1/	
		Dirección:	
		Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D. C. Colombia.	
		Cítese como:	T. A.
		Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios	
		Ambientales - IDEAM. IDEAM. Hoja metodológica del	
		indicador Cantidad de residuos peligrosos generada, según actividad productiva (Versión 1,2). Sistema de Indicadores	
		Ambientales de Colombia - Indicadores de Residuos	
		Peligrosos. Colombia (2023) 9p	15
	1		